

Concluido el plazo de reclamación, por Resolución de esta Secretaría General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes seleccionados/as.

Cuarto. Quedan relacionados en el Anexo II, para aquellos interesados/as que lo deseen, los teléfonos de información de cada una de las Comisiones de Selección, con indicación de las categorías profesionales asignadas a las mismas.

Contra la presente Resolución, que en lo que a la aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se refiere, agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la LRJAP y PAC, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente al de su respectiva publicación, o de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

ANEXO I

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN

2	NO ACREDITA REQUISITOS TURNO DISCAPACITADOS
3	NO CONSIGNA DNI, PASAPORTE, O TARJETA DE RESIDENCIA
4	NO CONSIGNA NOMBRE Y APELLIDOS
5	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
6	NO CONSIGNA CATEGORÍA / NO CONVOCADA / NO CONVOCA TURNO
7	NO ENTREGA DOCUMENTACIÓN
8	SOLICITUD DUPLICADA POR PERSONA Y CATEGORÍA
10	NO APORTAR PERMISO DE CONDUCIR
12	NO PAGA IMPORTE PARA SU GRUPO
13	NO INDICA EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA
14	REPITE ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA
17	NO CONSIGNA FECHA NACIMIENTO O FORMA INCORRECTA
18	NO CONSIGNA FECHA PRESENTACIÓN O INCORRECTA
19	NO CONSIGNA NACIONALIDAD
21	NO CONSIGNA OPCIÓN DE PRESENTACIÓN
23	NO ACREDITA PAGO DE TASAS EN PLAZO
24	NO PRESENTA PUNTUACIÓN EN AUTOBAREMACIÓN
27	NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA DEL DNI
28	NO ACREDITA DISCAPACIDAD DESEMPEÑO DEL PUESTO
30	NO REÚNE REQUISITOS RPT
31	NO REÚNE REQUISITOS GENERALES
32	EXPERIENCIA ALEGADA EN CATEGORÍA NO ASIMILABLE
34	NO APORTA CERTIF. OFICIAL DISCAPACIDAD
35	NO POSEER TÍTULO EXIGIDO EN CATEGORÍA SOLICITADA
36	NO SER ESPAÑOL O DE ESTADOS DE LA U.E.
37	NO SER MAYOR DE 18 AÑOS
38	PADECE ENFERMEDAD O LIMITACIÓN DESEMPEÑO PUESTO
39	ESTAR SANCIONADO
43	NO FIRMA LA SOLICITUD
44	NO AUTOCOMPULSA LOS DOCUMENTOS
45	SER LABORAL FIJO
46	NO PRESENTA DECLARACIÓN JURADA

ANEXO II

COMISIONES DE SELECCIÓN

ALMERÍA	5021 PEÓN Y MOZO ESPECIALIZ	TLFNO : 950 006412
	5080 TELEFONISTA	
	5043 VIGILANTE	
CÁDIZ	5031 AYUDANTE DE COCINA	TLFNO : 956 012362
GRANADA	5012 LIMPIADOR/A	TLFNO : 958 027301
	5041 CONSERJE	
	5050 AUXILIAR SANITARIO	
JAÉN	5060 CONDUCTOR/A	TLFNO : 953 003609
	5070 JARDINERO/A	
	5095 EXPENDEDOR	
	5100 PEON ESPECIALIZADO AAGG	
	5032 PINCHE DE COCINA	

MÁLAGA	5011 PERSONAL SERV. DOMESTICO	TLFNO : 951 033604
	5022 PEÓN MANTENIMIENTO	
	5023 PEÓN	
SEVILLA	5042 ORDENANZA	TLFNO : 95 4980681

RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación el siguiente puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puestos de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, numerado por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES											REQUISITOS DESEMPEÑO			
	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO					ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO							
		CODIGO	N U M	A D S	GRUPO	CUER PO	ÁREA RELACIONAL	C D	RFIDP	PTS/A	E X P	TITULACIÓN	FORMACION	LOCALIDAD	
1	SECRETARÍA CONSEJERÍA	SECRETARIA/O CONSEJERO (CÓDIGO 35010)	1	F	C-D	P-CI	ADMON.PUBL.	18	XXXX	7.286,16	1			SEVILLA	

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Orden de 18 de mayo de 2004 se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Orden JUS/1454/2003 de 27 de mayo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 139/2000, de 16 de mayo,

Esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Orden JUS/1454/2003 de 27 de mayo, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Director General, Celso José Fernández Fernández.

Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Orden JUS/1454/2003 de 27 de mayo

De conformidad con lo establecido en la base 10.3 y siguientes de la Orden de 27 de mayo de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 5 de junio), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia y remitida por el Tribunal Calificador la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Este Ministerio acuerda:

Primero. Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación definitiva, deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en

el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, cuyo tenor literal es el siguiente: «Los aspirantes que adquieran la condición de funcionario en los procesos selectivos a que se refiere el párrafo anterior pasarán a integrarse en el cuerpo o escala que corresponda de los que se establecen en esta Ley, de conformidad con la titulación exigida para participar en los mismos», a estos efectos, los aspirantes deberán remitir el título de Bachiller o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal o Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Agentes de la Administración de Justicia, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo II).

Tercero. Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.